

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 348

MONTE PATRIA, 20.01.2014

VISTOS:

- 
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
 - La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
 - El Código de Trabajo.
 - El Decreto Alcaldicio N° 9.503 del 09.12.09, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° 31522531 del 15 de Enero de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica a la Sra. Laura Cofre Saavedra, C.I. 15.043.092-5, Administrativo del Centro Salud Familiar Monte Patria, por 11 días desde el 16 de Enero de 2014 y hasta el 26 de Enero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE